



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

26 de marzo de 2012

CARTA CIRCULAR NÚM. 14-2011-2012

Secretaria Asociada, Subsecretarios, Secretaria Asociada Interina de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora Interina del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Supervisores Generales, Superintendentes de Escuelas a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes Auxiliares, Supervisores de Zona, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Maestros Bibliotecarios, Consejeros Escolares, Trabajadores Sociales Escolares, Maestros de las Escuelas Especializadas y Miembros del Consejo Escolar

NORMAS Y PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS, PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES) Y ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

La Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, según enmendada, ordena que el Gobierno establezca un sistema de educación pública libre, sin inclinación sectaria y gratuita en los niveles primario y secundario. En el Capítulo I, Artículo 1.02 de la Ley Orgánica se establece que la gestión educativa debe cumplir con los propósitos de la Constitución de Puerto Rico y que la escuela debe ayudar a sus alumnos, entre otras cosas, a “despertar sus talentos y encauzarlos a su plena realización”. Además, en su Capítulo III dispone que la escuela organice sus ofrecimientos partiendo de la idea de que cada estudiante¹ es un individuo con necesidades, aspiraciones y aptitudes singulares. Se establece entre otras sugerencias, que “se impartirán cursos para estudiantes de alto rendimiento académico, talentos o habilidades especiales”. A tenor con estas disposiciones y otras pautadas en esta Ley, el Secretario de Educación establece Escuelas Especializadas, Proyectos Especiales (Educativos Innovadores) y Escuelas con Ofrecimientos Especiales para atender las necesidades e intereses específicos de estos grupos de estudiantes. Las escuelas especializadas y los proyectos educativos innovadores responden a lo que se considera como proyecto especial, según el Reglamento de Personal Docente vigente. Véase *Anejo 1: Escuelas Especializadas, Escuelas con Proyectos Especiales (Educativos Innovadores) y Escuelas con Ofrecimientos Especiales*.

¹ **NOTA ACLARATORIA** – Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos estudiante, maestro, director, asesor, especialista, candidato, solicitante, superintendente, secretario, bibliotecario, orientador, consejero y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.

VISIÓN, MISIÓN Y METAS DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS, PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES) Y ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

Visión

La visión está fundamentada en la creación de centros educativos que promuevan la formación de un ciudadano capaz de realizarse como ser humano por sus propios méritos, conforme a los talentos especiales que posee, los cuales desarrollará de manera óptima en un ambiente de estudio con todas las oportunidades y el escenario adecuado para lograrlo.

Misión

La misión es planificar, crear, apoyar e implantar la política pública para el logro de una gestión educativa efectiva brindándole al estudiante una educación de excelencia mediante la estructuración de un programa educativo especializado que responda a sus talentos individuales y esté basado en el marco curricular, los estándares y expectativas de los diferentes programas académicos, ocupacionales y técnicos. Esto impacta a las escuelas, además de proyectos especiales encaminados al desarrollo integral del estudiante en el aspecto artístico, cognoscitivo, físico, social, emocional y ético-moral.

Metas

- Lograr un trabajo de equipo que propicie la paz y estabilidad institucional, ayudando al estudiante a alcanzar la excelencia en todos los aspectos de su personalidad.
- Proveer un ambiente en el que el estudiante se capacite para continuar estudios superiores en el área de la especialidad seleccionada de acuerdo a sus talentos, habilidades e intereses, de tal forma que sea un individuo que trabaje por el bienestar personal y comunitario.
- Integrar la comunidad de familias al proyecto académico de la escuela.
- Brindar asistencia técnica y ayuda efectiva a los directores para poder desarrollar al máximo el proyecto educativo que dirigen.

ESCUELAS ESPECIALIZADAS

Las escuelas especializadas atienden los talentos, habilidades e intereses de los estudiantes para ofrecer alternativas innovadoras de enseñanza y fortalecer los procesos administrativos, fiscales y docentes. Éstas se organizan bajo las siguientes especialidades: Bellas Artes (Artes Visuales, Ballet, Cinematografía, Libres de Música, Producción de Radio y Televisión, y Teatro), Ciencias y Matemáticas (Centros de Educación Ecológica), Currículo y Metodología Montessori, Currículos Especializados (Bilingües, Desarrollo de Talentos, Pre-Técnica, Tecnología, Agroecología y Comercio), Deportes y otros.

Características:

1. Pertenecen y responden organizativa, programática y administrativamente a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE) del Departamento de Educación.
2. Desarrollan currículos especializados en colaboración con la UEE y con los Programas Académicos.
3. Poseen equipo especializado: planta física, laboratorios e instrumentos adecuados para desarrollar la especialidad.
4. Cuentan con materiales específicos de acuerdo a la especialidad.
5. Seleccionan el personal por reclutamiento especial: maestros certificados, altamente cualificados y especialistas en la materia.
6. Concentran su oferta educativa en el área de especialización. En algunas de las escuelas se incluye la enseñanza formal de las asignaturas básicas. En estas escuelas con componente académico, todos los maestros se integrarán a las actividades programadas por la especialidad.
7. Establecen organizaciones y horarios diferentes y flexibles partiendo de las necesidades de los estudiantes, con el propósito de alcanzar la calidad del aprendizaje.
8. Establecen requisitos de admisión y readmisión por área de especialidad.
9. Seleccionan y admiten estudiantes de acuerdo con sus necesidades e intereses y los criterios establecidos por la especialidad. El elemento más importante para la selección de los estudiantes será la ejecución de sus habilidades y destrezas especiales.
10. Cuenta con estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
11. Establecen la carga académica mínima (incluyendo la especialidad), en siete (7) créditos por año escolar en escuelas con componente académico. Sus estudiantes aprobarán un mínimo de seis (6) créditos en el área de la especialidad. Ésta puede aumentar de acuerdo a los ofrecimientos de la escuela. La carga mínima será de dos (2) créditos al año en escuelas sin componente académico.
12. Certificar al estudiante que complete todos los requisitos al finalizar el nivel (elemental, intermedio o superior) para otorgar el diploma correspondiente.
13. Los programas académicos, personal de la UEE, el Director de la escuela y el Comité de Planificación revisan la organización y el currículo continuamente para adecuarlos a los talentos, habilidades e intereses de los estudiantes, innovaciones y estrategias educativas.
14. Integran, adaptan y enriquecen su currículo de acuerdo con las particularidades de la especialidad.
15. Promueven la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares respondiendo a los enfoques de la especialidad.
16. Promueven el apoyo de la comunidad, los padres y las alianzas con otras entidades.
17. Poseen alto compromiso y apoderamiento de toda la comunidad de aprendizaje para el logro de las metas.
18. Promueven una educación de excelencia y oportunidades para el desarrollo de talentos.
19. Proveen una amplia oferta académica por los cursos que ofrecen en la especialidad.
20. Establecerán un sistema que permita la recopilación de estudios longitudinales que evidencien los resultados de la implantación de la especialidad.

ESCUELAS CON PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES)

Las escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) integran ofrecimientos al currículo tradicional y están alineadas a los intereses particulares de los estudiantes y

responden a las necesidades de sus comunidades. Éstas requieren de un modelo o enfoque diferente a las escuelas tradicionales, tales como: idiomas y enfoque Montesoriano. Los proyectos especiales (educativos innovadores) no considerarán el promedio escolar como requisito de admisión. Sin embargo, se podría requerir una prueba de proficiencia.

Características:

1. Pertenecen y responden organizativa, programática y administrativamente a los Programas Académicos y las Regiones Educativas del Departamento de Educación.
2. Desarrollan currículos innovadores en colaboración con los Programas Académicos.
3. Seleccionan el personal por reclutamiento especial: maestros certificados, altamente cualificados y especialistas en la materia, de acuerdo al ofrecimiento especializado.
4. Establecen organizaciones y horarios diferentes y flexibles partiendo de las necesidades de los estudiantes por especialidad con el propósito de alcanzar la calidad del aprendizaje.
5. Certifican al estudiante que complete todos los requisitos al finalizar el nivel (elemental, intermedio o superior) para otorgar el diploma correspondiente.
6. Promueven el apoyo de la comunidad, los padres y las alianzas con otras entidades.
7. Poseen alto compromiso y apoderamiento de toda la comunidad de aprendizaje para el logro de las metas.
8. Promueven una educación de excelencia y oportunidades para el desarrollo de talentos.
9. Establecerán un sistema que permita la recopilación de estudios longitudinales que evidencien los resultados de la implantación del proyecto innovador.

ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

Las escuelas con ofrecimientos especiales tienen un currículo regular y ofrecimientos especiales que brinda al estudiante la oportunidad de seleccionar dos (2) cursos por año escolar en áreas, tales como: Bellas Artes y Deporte, entre otros. El ofrecimiento especial se integra a las disciplinas regulares y se ofrece en horario extendido, a través de la colaboración de otros organismos, instituciones o instrumentalidades gubernamentales que aportan recursos para estos fines. Además, no se requiere un promedio específico de admisión. Se trabaja con la matrícula regular y se ofrece la oportunidad de seleccionar los ofrecimientos de acuerdo a los intereses particulares del estudiante en los cursos de especialidad a matricularse.

Características:

1. Pertenecen y responden organizativa, programática y administrativamente a los Programas Académicos y las Regiones Educativas del Departamento de Educación.
2. Inician el proceso de reestructuración curricular basado en cursos especializados.
3. Los requisitos mínimos de graduación exceden al compararlos con una escuela regular. Sus estudiantes aprobarán un mínimo de dos (2) cursos especializados por año escolar.
4. Desarrollan sus currículos especializados en colaboración con los Programas Académicos.
5. Seleccionan el personal con ofrecimientos especializados a través de un acuerdo colaborativo con las agencias o instrumentalidades gubernamentales siguiendo las normas y reglamentos vigentes del Gobierno de Puerto Rico.

6. Establecen organizaciones y horarios diferentes y flexibles partiendo de las necesidades de los estudiantes por especialidad, con el propósito de alcanzar la calidad del aprendizaje.
7. Certifican al estudiante que complete todos los requisitos al finalizar el nivel (elemental, intermedio o superior) para otorgar el diploma correspondiente.
8. Promueven el apoyo de la comunidad, los padres y las alianzas con otras entidades.
9. Poseen alto compromiso y apoderamiento de toda la comunidad de aprendizaje para el logro de las metas.
10. Promueven una educación de excelencia y oportunidades para el desarrollo de talentos.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Las escuelas especializadas, escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales tienen autonomía para desarrollar su organización escolar con el fin de atender los talentos, habilidades e intereses de los estudiantes. Cada escuela se organizará siguiendo esquemas pertinentes a sus modalidades y a la especialidad que ofrece. La organización, el horario y los ofrecimientos en las escuelas especializadas que no tienen programas académicos *dependerán de las necesidades de los estudiantes que asisten a las mismas*. En este caso, los directores escolares someterán la propuesta de organización escolar a la UEE para su evaluación, recomendación y aprobación. Una vez aprobada, enviará copia de la organización escolar a la región educativa y al distrito escolar. Las escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales enviarán la organización escolar a la región educativa con la aprobación de los programas académicos correspondientes.

Anualmente, las escuelas deberán organizar el Comité de Planificación de cinco (5) personas, como mínimo, para diseñar el programa y los ofrecimientos de la escuela. Este Comité estará formado por el director o directores (si hay más de uno), maestros, el presidente del Consejo Escolar, personal de la UEE en el caso de las escuelas especializadas. En el caso de las escuelas con ofrecimientos especiales y escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores), los directores de escuelas seguirán el proceso igual que las escuelas regulares.

En las escuelas especializadas, escuelas con ofrecimientos especiales y escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) donde se trabaja con instalaciones y equipos compartidos en las áreas de teatro, biblioteca, comedor escolar y otras, los directores serán responsables del buen uso y mantenimiento de los mismos. La organización escolar de las escuelas Montessori responde a un sistema multigrado, multiedades e inclusión, entre otros. Se establecerán acuerdos sobre la utilización de éstos, desarrollando procedimientos y directrices que deben formalizarse mediante un documento de normas y funcionamiento. Los directores de ambas escuelas trabajarán en conjunto para dar seguimiento y certificar los trabajos de mantenimiento y reparaciones relacionados con las instalaciones compartidas. Se orientará al personal de las escuelas sobre los acuerdos establecidos y se comprometerán por escrito con el buen uso de las instalaciones.

Principios que guían la organización de las Escuelas Especializadas, Escuelas con Proyectos Especiales (Educativos Innovadores) y Escuelas con Ofrecimientos Especiales

- 1) La prioridad de la escuela se centra en las necesidades de la especialidad. Se tomarán en cuenta las diferentes modalidades de enseñanza de cada especialidad, entre las que se destacan: grupos pequeños, enseñanza individualizada, agrupaciones artísticas y talleres.
- 2) La escuela es responsable de seguir las normas establecidas en esta Carta Circular, según le aplique.
- 3) La organización escolar proveerá espacio para talleres en aquellos cursos que requieran de tiempo para ensayos y otros.
- 4) La escuela flexibilizará los horarios y modalidades necesarios para garantizar la calidad en sus ofertas académicas y especializadas.

CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS, ESCUELAS CON PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES) Y ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

Las escuelas especializadas, escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales desarrollarán currículos especializados para atender los talentos, habilidades e intereses de sus estudiantes. Los cursos estarán alineados a los estándares de contenido y las expectativas de grado o nivel. Se podrán utilizar diversos enfoques de integración:

- a) interdisciplinario – trabaja aspectos genéricos que puedan encontrarse dentro del currículo
- b) multidisciplinario – trabaja un tema en diferentes materias
- c) transdisciplinario – trasciende las barreras del currículo en otras disciplinas
- d) montessoriano – se fundamenta en las etapas del desarrollo, las tendencias humanas en cada una de ellas; se trabaja currículo integrado; se trabaja en grupos multiedades/multigrados e inclusión
- e) la enseñanza de valores estará presente en forma transversal en cada programa u ofrecimiento
- f) otra modalidad que cumpla con las necesidades de la especialidad

El currículo se enriquecerá utilizando temas transversales relacionados con las destrezas de empleo y planificación ocupacional y académica, con el propósito de preparar a los estudiantes para el estudio posterior y el mundo del trabajo.

Creación de Cursos

Los cursos de nueva creación diseñados en las escuelas especializadas, escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales se someterán al Consejo Escolar para su aprobación. Luego, el director escolar los someterá con el prontuario a la UEE o los directores de programas, según sea el caso. La UEE tramitará y

dará seguimiento con los directores de programas académicos a los procesos de evaluación. El director de programa someterá recomendaciones a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para su aprobación. Todos los cursos ofrecidos por las escuelas especializadas, proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales que estén aprobados por la Subsecretaría se incluirán en el Catálogo General de Cursos del Departamento de Educación y el Sistema de Información Estudiantil.

Otorgamiento de Credenciales (Diplomas y Certificados)

- Los estudiantes que se gradúen de las escuelas especializadas con componente académico deberán cumplir con todos los requisitos que establece esta Carta Circular (*Véase Anejo 2: Requisitos de Graduación en las Escuelas Especializadas con Componente Académico*) y los establecidos en la especialidad para poder recibir un diploma de la escuela. Los requisitos de graduación de cada especialidad y la descripción de los cursos estarán contenidos en el Reglamento de cada escuela.
- Todo estudiante matriculado en una escuela especializada con componente académico recibirá un diploma de escuela intermedia o superior y un certificado de la especialidad al completar los créditos de la especialidad.
- La Escuela Libre de Música de San Juan, Ernesto Ramos Antonini, continuará con su diploma integrado. Esta escuela promoverá la obtención del diploma integrado a cada estudiante candidato a graduación. De haber algún estudiante que no haya cumplido con los requisitos de graduación no podrá obtener el diploma integrado ni participar de los ejercicios de graduación.
- Todo estudiante que obtenga F en asignaturas de especialidad, pero que complete los requisitos académicos, recibirá el diploma de escuela intermedia o superior académico, pero no el certificado de la especialidad, ya que no cumple con los requisitos establecidos de la especialidad en las escuelas con componente académico, excepto la Escuela Libre de Música de San Juan.
- Todo estudiante que obtenga F en asignaturas académicas y no complete los requisitos académicos, no recibirá el diploma de escuela elemental, intermedia o superior académico, pero sí el certificado de la especialidad, ya que no cumple con los requisitos establecidos del programa académico.
- Todo estudiante matriculado en una escuela especializada donde no haya componente académico recibirá un certificado de especialidad.
- Las escuelas sin componente académico tienen la particularidad de no contar con una matrícula fija todo el día, por lo que sus ofrecimientos impactan a todos los niveles desde kindergarten hasta cuarto año. Estos ofrecimientos dependerán de los recursos disponibles en la escuela. Para reclutar estudiantes en el nivel elemental que interesen continuar estudios en la especialidad y motivarlos a que permanezcan en la escuela, pueden ofrecerse seminarios, cursos cortos u otras alternativas atractivas.
- En los niveles intermedio y superior de las escuelas sin componente académico, el estudiante se matriculará en dos (2) créditos como mínimo cada año que permanezca en la escuela. En cada nivel, intermedio y superior, se contarán los créditos por separado. Se podrá admitir estudiantes en el nivel superior aunque no hayan pertenecido a la escuela en el nivel intermedio. Éstos cumplirán con los requisitos del nivel en que se matriculen para obtener su certificado de especialidad. Los requisitos de cada especialidad y la descripción de los cursos estarán contenidos en el prontuario de cursos.

- Todo estudiante que tenga aptitud para la especialidad y cumpla con los requisitos de admisión, pero no curse el séptimo o décimo grado para iniciar el nivel correspondiente, se le podrá ofrecer cursos aunque no se le otorgue el certificado de especialidad de ese nivel. Si desea obtener el certificado del nivel correspondiente, se le diseñará un programa especial si la organización escolar lo permite.

FUNCIONES DE LAS ESCUELAS CON PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES) Y ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

Las funciones de las escuelas con proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales seguirán las cartas circulares, reglamentos y normas vigentes de los programas académicos a los cuales pertenecen.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS

- La UEE tendrá autonomía para planificar, crear, apoyar e implantar procesos administrativos y docentes para el logro de una gestión educativa efectiva y el funcionamiento óptimo de las escuelas. Asimismo, podrá tomar decisiones, realizar acciones e implantar la política pública de acuerdo a las necesidades de cada especialidad y las normas y directrices establecidas por el Secretario de Educación, sin socavar la autonomía de cada escuela establecida en la Ley Núm. 149, según enmendada.
- Propiciará el diálogo y la consulta con las escuelas para mejorar e implantar estrategias educativas a tono con las normas y directrices establecidas por el Secretario de Educación.
- Creará todos los documentos y criterios de evaluación que se utilicen en las convocatorias por reclutamiento especial para cubrir puestos en las escuelas.
- Organizará un Comité para la selección de maestros que atiendan las necesidades de la especialidad. Además, este Comité seleccionará todo el personal docente académico en una escuela especializada. Igualmente, incluirá al Director de la UEE o su representante, un especialista en la materia (que podría ser reclutado por el Departamento de Educación "ad honorem" en caso de ser necesario), un maestro de la facultad especializada o académico, según sea el caso, y el director de la escuela. El mismo se asegurará de escoger el recurso más idóneo y capacitado de acuerdo a la materia de enseñanza y los cursos que va a ofrecer. En caso de ausencia de algún miembro del Comité, el director regional o su representante asumirá esa representación.
- La UEE, en colaboración con todas las escuelas, establecerá un proceso objetivo, justo y claro de admisión, readmisión y retención de estudiantes en las escuelas y se asegurará de que se cumplan las leyes y normas de equidad durante esos procesos. La admisión a las escuelas especializadas, proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales se centrará en aquellos estudiantes del sistema educativo regular. No se matricularán estudiantes que provengan de centros nocturnos, sabatinos, ni adultos mayores de 18 años.

- Facilitará en coordinación con los programas académicos, unidades e institutos de capacitación profesional la participación en seminarios, conferencias, talleres y todo lo necesario para que ese maestro cumpla con los requisitos de "Highly Qualified Teacher" (HQT) y "Highly Qualified Paraprofessional" (HQP), establecidos en la Ley "No Child Left Behind".
- Coordinará con las escuelas, el desarrollo de festivales, exposiciones, recitales, competencias intelectuales, deportivas y otras actividades que fortalezcan la especialidad, diversidad de experiencias y talentos de los estudiantes.
- Ayudará en el desarrollo de los reglamentos internos de cada una de las escuelas, los cuales especificarán las diferencias y necesidades que las caracterizan. Éstos serán sometidos a la División Legal del Departamento de Educación para su revisión y aprobación, y se convertirán en un documento oficial de la escuela.
- Promoverá la utilización de la tecnología en los procesos educativos y administrativos.
- Evaluará las organizaciones escolares para asegurarse que las escuelas especializadas, proyectos especiales (educativos innovadores) y escuelas con ofrecimientos especiales tengan programas flexibles y variados, desde el kindergarten al duodécimo grado para atender diversas poblaciones estudiantiles y que desarrollen experiencias estimulantes que promuevan la diversidad de talentos. Estos programas flexibles y variados tendrán como prioridad fundamental la especialidad de cada escuela. Se asegurará que las escuelas cumplan con los requisitos mínimos requeridos en las Cartas Circulares de Organización Escolar emitidas por el Secretario de Educación, según les apliquen.
- Incorporará las escuelas que cumplan con los requisitos de la UEE. Estas escuelas serán designadas por el Secretario de Educación. La escuela interesada en pertenecer a la UEE se registrará por el *Procedimiento para la Certificación e Incorporación de Escuelas a la Unidad de Escuelas Especializadas*. (Véase **Anejo 3**)
- Propiciará que nuestras escuelas puedan alcanzar los estándares de calidad que requiere una educación de excelencia.
- Establecerá alianzas con entidades públicas o privadas que colaboren en el desarrollo óptimo de los ofrecimientos de la UEE.
- Orientará y capacitará al personal docente y administrativo sobre las leyes, reglamentos y cartas circulares que le competen o incidan en sus funciones.
- En el caso de las Escuelas Montessori Públicas, proveerá el *Manual de Procedimientos para el Desarrollo de Escuelas Públicas Montessori* y ofrecerá, junto al Instituto Nueva Escuela para Puerto Rico (Centro de Formación de Maestros/as Montessori bajo la acreditación MACTE y AMS), orientaciones sobre el desarrollo de las mismas. Se utilizará el Manual como guía de estas orientaciones y como guía para la evaluación del desarrollo de los proyectos montesorianos dentro del Sistema de Educación Pública.

- En las Escuelas Montessori, la Organización Escolar requiere: a) un día al mes para trabajo de currículo y materiales; b) espacios semanales para reuniones de equipos de trabajo (facultad).
- Creará un sistema de monitoreo del funcionamiento administrativo de las Escuelas Especializadas para garantizar el fiel cumplimiento de la política pública del Departamento de Educación.
- Establecerá un sistema que permita la realización de estudios longitudinales que evidencien los resultados de la implementación de la especialidad.

La UEE se ha establecido para desarrollar y apoyar proyectos educativos en las escuelas que estén al servicio del estudiante y atiendan sus talentos, habilidades e intereses. Por ser escuelas no tradicionales requieren una estructura administrativa y docente diferente al modelo que rige a las demás escuelas del Sistema.

NORMAS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE SOLICITUD, ADMISIÓN Y READMISIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

Con el propósito de poder maximizar los esfuerzos realizados en forma eficaz y efectiva, deben identificarse aquellos estudiantes que posean talentos, habilidades e intereses. Con este fin se ha establecido un protocolo para la selección de los estudiantes que serán admitidos al programa de estudios que ofrecen las escuelas especializadas. El proceso de admisión se ha determinado de acuerdo a la especialidad.

Proceso de Solicitud

Las escuelas especializadas publicarán una convocatoria para divulgar la fecha límite del proceso de solicitud. La convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación a la fecha de inicio del proceso y se divulgará en la UEE, regiones educativas y distritos escolares.

Requisitos

La UEE establece los requisitos generales de la solicitud y cada especialidad establece los requisitos específicos. Éstos se presentan y se destacan a continuación con la intención de normalizar el procedimiento.

1. Entregar el formulario de solicitud debidamente completado con los documentos correspondientes en la escuela donde interesa estudiar entre los meses de febrero y abril. Debe entregarse cumpliendo con el calendario de la especialidad. Se presentarán los siguientes documentos:
 - a. Dos (2) sobres con sellos (pre dirigido con la dirección del solicitante)
 - b. una (1) transcripción de créditos oficial (debe estar sellada)
2. Cumplir con los requisitos que establezca cada especialidad
3. Consentimiento escrito del padre, madre o encargado autorizando la audición, prueba, o requisito que establezca la especialidad como parte del proceso de solicitud.

4. Tener un promedio general mínimo, tanto en lo académico (en las escuelas con componente académico), como en la especialidad. Este promedio lo establecerá cada escuela según su especialidad.
5. Proceso de solicitud de admisión en las escuelas especializadas Montessori: éstas sirven a la comunidad en la cual se encuentran.

Proceso de selección de estudiantes

En la escuela se organizará un Comité de Admisiones dirigido por el director de la escuela. En escuelas con dos directores, ambos participarán en el Comité en adición a los miembros de la facultad. Deberá estar constituido por un máximo de siete (7) miembros y un mínimo de cinco (5). El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Recibir las solicitudes y evaluarlas para determinar si cumplen con los requisitos generales.
- Coordinar pruebas y entrevistas.
- Asignar puntuaciones para los criterios de selección. Se otorgará la puntuación mayor al criterio referente al área de especialidad.
- Evaluar los resultados de las pruebas, audiciones, entrevistas y promedio académico de los estudiantes participantes, según sea el caso.
- Sumar la puntuación obtenida en cada criterio de selección y asignar la puntuación final.
- Preparar la lista de los estudiantes en el orden descendente.
- El Comité recomendará los candidatos a ser admitidos. Luego, el director hará un análisis de los candidatos admitidos. Éste es un proceso administrativo exclusivo del director escolar.

Para las audiciones, pruebas de ejecución y entrevistas se citará a los estudiantes con un mínimo de quince (15) días laborables de anticipación a la fecha y hora en que se efectuarán las mismas. De no comparecer, se entenderá que no hay interés por parte del estudiante y automáticamente quedará descalificado. No obstante, si media una justificación meritoria y se evidencia enfermedad, una situación de naturaleza legal u otra situación justificada, tendrá una oportunidad y se le asignará otra fecha para esta evaluación. Las solicitudes incompletas, que se entreguen fuera de la fecha establecida o que no cumplan con la cita en la fecha y la hora señalada, no serán consideradas. En algunas especialidades, en las cuales se requiera valorar el nivel de aptitud y del aprovechamiento académico, se utilizará el promedio académico y los resultados de pruebas estandarizadas. Las pruebas psicométricas no se utilizarán como criterio de admisión a las escuelas especializadas. En las escuelas que tienen audiciones en una especialidad, un comité de expertos en la disciplina solicitada hará las evaluaciones. Estas audiciones se tomarán como criterio para la admisión.

El proceso de selección de los estudiantes comienza una vez se otorguen las puntuaciones finales. Las puntuaciones de los estudiantes participantes se ordenarán en forma descendente (de mayor puntuación a menor puntuación). Se seleccionarán los estudiantes a base de la puntuación más alta hasta completar los espacios disponibles de la especialidad y el grado, según las necesidades de la escuela. El proceso de selección será justo y equitativo en cada especialidad. Además, se observarán las normas establecidas y se cumplirá con compromiso y responsabilidad.

Proceso de Admisión

Para propósitos de esta Carta Circular se considerará la admisión como el ingreso por primera vez a las escuelas especializadas. El estudiante que se haya trasladado a otra escuela y tenga interés en reingresar a las escuelas especializadas se considerará como una admisión. La cantidad de los estudiantes admitidos dependerá de la capacidad existente en la escuela, grado, especialidad o residencia en caso de que se provea la misma.

El Director de la Escuela:

- Admitirá los estudiantes con las puntuaciones más altas hasta completar el espacio del grado, especialidad y/o residencia.
- Mantendrá a los demás estudiantes en la lista de espera general en estricto orden de la puntuación que alcanzaron.
- Notificará por escrito la decisión tomada a los padres, madres o encargados de los estudiantes evaluados.

Se cursará una comunicación escrita a los padres, madres o encargados de estudiantes admitidos para indicarles la hora, fecha y documentos requeridos para completar el proceso de admisión. Cada escuela tendrá disponible un registro general con la puntuación obtenida en estricto orden. El orden de admisión será a base de la suma total de la puntuación obtenida, utilizando las tablas valorativas con la posible estructura, según se presenta a continuación:

Ejemplo:

| Nombre del Estudiante | Sexo | Puntuación 1er Criterio | Puntuación 2do Criterio | Puntuación 3er Criterio | Prueba de Admisión | Total de Puntos |
|-----------------------|------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|
| Carmen | F | 15 | 5 | 5 | 75 | 100 |
| Julio | M | 15 | 5 | 5 | 72 | 97 |
| María | F | 12 | 5 | 3 | 74 | 94 |

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos generales y los mínimos establecidos para la especialidad serán incluidos en el registro general y recibirán la apropiada comunicación de no aceptados.

Condiciones generales para pertenecer a una Escuela Especializada

- Disponibilidad para cumplir con una carga académica mínima de siete (7) créditos o más en escuelas con componente académico.
- Disponibilidad para participar en las actividades curriculares y extracurriculares, dentro y fuera del horario escolar, de la escuela o de la Isla.
- Mantener el índice académico establecido en la especialidad y en el área académica, según se requiera.
- En las escuelas residenciales, debe mantener una conducta adecuada y cumplir con los requisitos de vida residencial.

Estudiantes de Educación Especial en las Escuelas Especializadas

Los estudiantes de educación especial serán admitidos en las escuelas especializadas al cumplir con los siguientes estatutos:

- **Salón Recurso:** *Todo estudiante de educación especial del salón recurso cumplirá con los requisitos de admisión regular, según estipulado en esta Carta Circular.*
- **Salón Contenido:** Todo estudiante de educación especial participante del salón contenido no se le requerirá el promedio ni examen como requisito de admisión.

Proceso de Retención

La cantidad de los estudiantes que poseen el talento y desean entrar a una escuela especializada es superior a las oportunidades que se ofrecen actualmente. Por tal razón, la permanencia en estas escuelas es un privilegio que requiere la dedicación, el estudio y el compromiso por parte del estudiante, el padre, madre o encargado y de la comunidad escolar en general. Es importante que los padres, madres o encargados y el estudiante conozcan los requisitos para la permanencia en la escuela y se mantengan informados de la ejecución realizada por el estudiante.

Plan de Intervención para el Mejoramiento del Estudiante

Se creará un plan de intervención para el mejoramiento del estudiante (*Véase Anejo 4: Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante*) en caso de que se haya afectado su aprovechamiento académico en el área de la especialidad o la académica. Dicho plan estará vigente durante el año escolar y el estudiante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos al finalizar el año para poder permanecer en la escuela.

Este Plan se revisará cada diez (10) semanas de ese año académico. El estudiante no será reubicado en diciembre a otro plantel escolar. De haber circunstancias extraordinarias y con un informe de intervención se aceptará una reubicación. Cada escuela, a tenor con la particularidad del curso ofrecido, revisará el Plan a base de un tiempo equivalente a cada diez (10) semanas de los cursos anuales.

Si el estudiante ha demostrado aprovechamiento académico, pero aún no ha llegado al promedio mínimo requerido, se realizarán los ajustes necesarios y el Plan podrá estar vigente hasta finalizar ese año académico. Si al finalizar el año académico el estudiante no ha mejorado su aprovechamiento académico y no cumple con el promedio mínimo establecido, deberá ser reubicado en otro plantel escolar.

En vías de que este proceso sea justo y equitativo, se considerarán los siguientes aspectos:

- Debe determinarse si existe un bajo rendimiento del estudiante en el área académica, en la especialidad o en ambas. Se considera bajo rendimiento una evaluación de 79% o menos por curso (excepto la Escuela Pre-Técnica), de acuerdo con los informes de evaluación oficiales cada diez (10) semanas. El Plan debe incluir la intervención del Comité de Retención que incluye al director de la escuela, al trabajador social, el consejero escolar y los maestros de los cursos en los que el estudiante ha demostrado

bajo aprovechamiento. El Plan se aprobará mediante la firma de los miembros del Comité, el estudiante y el padre, madre o encargado.

- Con los estudiantes de educación especial se procederá de acuerdo con las leyes, normas y procedimientos que rigen el Programa de Educación Especial.
- En las escuelas especializadas con modalidad de internado se exigirá el cumplimiento de las normas y las directrices de convivencia, según el Reglamento Escolar. En caso de que el estudiante no cumpla con las normas, se impondrá una acción administrativa. Según la situación, se considerará la posibilidad de efectuar un traslado a su escuela de procedencia, en vías de preservar un buen clima institucional en el área de internado.
- En las escuelas con modalidades de internado, el estudiante que presente condiciones de salud, ya sean físicas o mentales, diagnosticadas por un médico y que pudieran afectar adversamente su integridad y su rendimiento o que puedan poner en riesgo su vida o la de otros, será trasladado a su escuela de procedencia. El cuidado y supervisión de la salud del estudiante es responsabilidad de los padres, madres o encargados.

Readmisión

El procedimiento de readmisión se define como aquel en el cual la matrícula activa solicita anualmente ingreso a la escuela. Cada escuela establecerá un Comité de Retención que estará constituido por un mínimo de cinco (5) miembros con representación del director, personal de apoyo, maestros académicos y maestros de especialidad. Este procedimiento se realiza para garantizar la permanencia de los estudiantes que tengan las características y los atributos requeridos por la especialidad. El estudiante debe cumplir con los requisitos mínimos de las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores para continuar estudios el próximo año escolar. Véase **Anejo 5: Requisitos por Especialidad**.

Requisitos generales para solicitar reconsideración y readmisión condicionada

El estudiante que no cumpla con los requisitos mínimos para readmisión, tiene derecho a solicitar por escrito una reconsideración. La misma debe presentarse al Comité de Retención, por medio de sus padres, madres o encargados en los siguientes diez (10) días de recibir la comunicación escrita de la escuela que indica que el estudiante no cumple con los requisitos mínimos. La petición expresará las razones para solicitar la oportunidad para una readmisión. La readmisión condicionada se otorgará a aquel estudiante, si luego de evaluar su solicitud existe espacio disponible y la expectativa de que aumente su ejecución en la especialidad, en su aprovechamiento académico y vida residencial en caso que aplique. La misma se ofrecerá anualmente. De no cumplir con los requisitos de readmisión, será trasladado a otra escuela.

Requisitos mínimos para los estudiantes con readmisión condicionada

Cada especialidad establecerá sus requisitos específicos en el Reglamento Escolar. No se considerarán estudiantes que no alcancen los requisitos mínimos. Se podrán incluir los requisitos de la especialidad que sean mayores que los que se proveen a continuación.

1. 79% o más de promedio general y en la especialidad (69% o más de promedio general en la Pre-técnica Federico Asenjo u otra Pre-técnica).
2. Estudiantes que no hayan sido reconsiderados anteriormente.

3. El estudiante pasará por un periodo de orientación inicial en el cual se discutirá el promedio y las razones para estar en el proceso de la matrícula condicionada.
4. El estudiante y el padre, madre o encargado firmarán el documento con los acuerdos y los compromisos.
5. El Comité tomará en consideración que el estudiante cumpla con las normas establecidas en el Reglamento Escolar. Éste evaluará cada caso en sus méritos y emitirá una recomendación basada en las expectativas significativas de progreso del estudiante.
6. El estudiante permanecerá en el plan individualizado para su mejoramiento por un mínimo de un (1) semestre y máximo de un (1) año.
7. Luego de la recomendación del Comité, si el estudiante y sus encargados no están satisfechos, podrán solicitar una reconsideración a la UEE.
8. La UEE revisará la reconsideración y recomendación del Comité, verificará toda evidencia y tomará una decisión final e inapelable.

Traslado

Luego de haber iniciado el año escolar, se admitirán los estudiantes de traslado entre las escuelas especializadas, siempre y cuando sean de la misma especialidad y del mismo nivel. Esto estará sujeto a la disponibilidad de espacio. En caso de que el estudiante se traslade a una escuela regular, la misma convalidará los cursos aprobados. La escuela especializada deberá preparar la transcripción de créditos que evidencie los cursos. Para trasladar a un estudiante antes de finalizar un semestre por circunstancias extraordinarias, la escuela especializada enviará un informe de labor realizada a la UEE hasta el momento de su traslado.

Transferencias de créditos tomados en las escuelas especializadas sin el componente académico

Las escuelas especializadas sin el componente académico son escuelas que pertenecen al Departamento de Educación. Por tanto, se establece como normativa de esta Carta Circular que todos los créditos tomados en las escuelas especializadas serán convalidados en las escuelas regulares del Departamento de Educación. Todo curso tendrá valor de una nota, incluso en las escuelas que atienden estudiantes del nivel elemental o secundario.

Criterios específicos para la selección de estudiantes a las escuelas especializadas

Se requerirá el promedio general del estudiante desde el cuarto grado hasta el primer semestre del sexto grado. Las escuelas superiores requerirán el promedio general de los últimos grados aprobados. Deben incluirse los cursos de la especialidad. El promedio de especialidad incluye las notas finales de todos los cursos especializados que el estudiante ha completado hasta el momento.

ADMISIÓN EXTRAORDINARIA

Estudiantes referidos por agencias gubernamentales o privadas

El proceso de selección de los estudiantes en las escuelas especializadas es riguroso por la naturaleza de sus ofrecimientos. Por tanto, los estudiantes referidos por cualquier agencia gubernamental o privada se evaluarán en igualdad de condiciones que el resto de los

estudiantes que soliciten admisión. Éstos serán admitidos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de admisión y exista la disponibilidad de espacios según lo establecido en esta Carta Circular.

Interés Institucional

El Secretario de Educación se reserva el derecho de matricular estudiantes por interés institucional. El estudiante deberá cumplir con los requisitos de promedio en la especialidad. Este procedimiento será efectivo mediante carta y será tramitado desde la Unidad de Escuelas Especializadas. Ningún estudiante que cumpla parcialmente con los requisitos del grado, ingresará o permanecerá en una escuela especializada.

COMPROMISO DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS, PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES) Y ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

1. Propiciar el apoderamiento de los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje fomentando el desarrollo holístico.
2. Cumplir con las cartas circulares, reglamentos y estipulaciones del Departamento de Educación para proveer una educación de excelencia.
3. Guiar el aspecto académico a base de los estándares de contenido, marcos curriculares y expectativas de grado de cada programa académico.
4. Mantener comunicación directa con la UEE o directores de programas conducentes al funcionamiento óptimo de la escuela.
5. Acelerar la inserción de la tecnología en los procesos educativos y administrativos.
6. Evidenciar la capacitación profesional que reciben los docentes y su participación en actividades que promuevan el aprendizaje y la exposición de su especialidad.
7. Revisar, en conjunto con la UEE y los programas académicos, el currículo de cada especialidad, dirigido a fomentar la integración curricular.
8. Propiciar actividades de desarrollo profesional para que los maestros académicos coordinen con los maestros de las especialidades, estrategias para enfocar el contenido curricular académico con el de la especialidad sin dejar de cumplir con los estándares y expectativas de cada materia. Los maestros académicos participarán en todas las actividades que programen los de la especialidad. Esto incluye pertenecer a los comités de trabajo, facilitar la participación de los estudiantes en dichas actividades y proveerles alternativas de evaluación a los estudiantes participantes. Es importante que estas actividades estén dirigidas al desarrollo de la especialidad y a la formación de un desarrollo integral del estudiante.
9. Coordinar actividades de encuentro y aprendizaje entre pares con otras escuelas especializadas.
10. Someter a la UEE o al programa académico el calendario de actividades de su escuela que puede incluir actividades de integración con otras escuelas.
11. Desarrollar un plan de divulgación de sus ofrecimientos, logros y proyecciones que sirva de ejemplo a otras instituciones educativas y estimule el interés de estudiar en la misma. Este plan debe ser enviado a la UEE o a los directores de programas al comienzo de cada año escolar.
12. Someter a la UEE o a los programas académicos copia del estudio de necesidades, plan de trabajo e informe anual de logros y labor realizada.

13. Propiciar y establecer alianzas con entidades del País que colaboren en el desarrollo óptimo de los ofrecimientos de la especialización de la escuela.
14. Promover el talento de su escuela, mediante actividades de servicio a la comunidad.
15. Reconocer los logros del personal y los estudiantes en su desempeño académico y profesional.
16. Diseñar y promover actividades que involucren efectivamente a padres, madres o encargados de la educación de sus hijos.
17. Someter la propuesta de puestos a la UEE o a los programas académicos para su evaluación, recomendación y aprobación.
18. Someter la propuesta de organización escolar a la UEE o a los programas académicos para su evaluación, recomendación y aprobación. Una vez aprobada, la UEE o los programas académicos enviará copia de la organización escolar a la región educativa y al distrito escolar.
19. Los directores de las escuelas especializadas, escuelas con ofrecimientos especiales y proyectos especiales (educativos innovadores), entregarán anualmente copia de la Organización Escolar. La misma deberá incluir la organización de la especialidad y copia de la distribución de notas de los cursos regulares y los cursos de la especialidad a la UEE o a los programas académicos. La distribución de notas se hará en mayo de cada año escolar.

COMPROMISO DE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS, ESCUELAS CON PROYECTOS ESPECIALES (EDUCATIVOS INNOVADORES) Y ESCUELAS CON OFRECIMIENTOS ESPECIALES

1. Participar activa y consistentemente en las reuniones y actividades autorizadas por el Departamento de Educación que fomenten su desarrollo profesional.
2. Administrar pruebas y otros métodos de "assessment" necesarios para medir el progreso del estudiante.
3. Mantener informados a los padres, madres o encargados y a la comunidad sobre los ofrecimientos de la escuela.
4. Apoyar todas las actividades de la escuela que fomenten el desarrollo de la especialidad y el aprovechamiento académico dentro y fuera del horario lectivo.
5. Participar de capacitación profesional constante para el desarrollo de la especialidad.
6. Los maestros planificarán con cinco (5) días de anticipación y entregarán copia de los planes al director escolar para garantizar la continuidad en la enseñanza. Los maestros podrán realizar actividades educativas conducentes al desarrollo de un mejor aprovechamiento académico del estudiante en el periodo de capacitación.

La selección y evaluación de los Recursos Humanos (director y personal docente de las escuelas especializadas, las escuelas con proyectos educativos innovadores y las escuelas con ofrecimientos especiales) se regirá por las Cartas Circulares y las Normas de Reclutamiento y Evaluación del Personal del Departamento de Educación.

APLICABILIDAD

Esta carta deroga la Carta Circular Núm. 16-2008-2009: Unidad de Escuelas Especializadas y la 18-2008-2009 Normas y Principios Generales para la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Especializadas del 12 de diciembre de 2008 y cualquier otra norma establecida

mediante carta circular o memorando del Departamento de Educación que esté en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que mediante la presente se establecen.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Edward Moreno Alonso, Ed. D.
Secretario

Anejos



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

ANEJO 1

ESCUELAS ESPECIALIZADAS

BELLAS ARTES

| REGIÓN | DISTRITO | MUNICIPIO | ESCUELA | DIRECTOR | DIRECCIÓN | TELÉFONO*FAX |
|----------|-------------|-----------|--|---------------------------|---|--|
| Arecibo | Arecibo | Arecibo | Bellas Artes y Educación Tecnológica de Arecibo | Pedro Vargas | PO Box 524 Arecibo, PR 00613-0524 | 787-881-2882 *787-881-8882 |
| Bayamón | Bayamón | Bayamón | Pablo Casals (Bellas Artes) | Ana V. Concepción Miranda | Calle C, Esq. D Bayamón Gardens Bayamón, PR 00956 | 787-797-1215 *787-799-0820 |
| Bayamón | Bayamón | Bayamón | Cacique Agüeybaná Intermedia (Cinematografía) | Iris Yolanda Amonez | Urb. Sierra Bayamón Calle 61 Bayamón, PR 00960 | 787-780-9906 *787-780-9906 |
| Bayamón | Bayamón | Bayamón | Cacique Agüeybaná Superior (Cinematografía) | Juan Del Valle | Urb. Sierra Bayamón Calle 61 Bayamón, PR 00960 | 787-780-9709 *787-780-9709 |
| Humacao | Humacao | Humacao | Bellas Artes de Humacao | Wilfredo Peña Ramos | Ave. Parque Industrial Final Bo. Cataño Humacao, PR 00792 | 787-285-5575 *787-285-1012 |
| Ponce | Ponce | Ponce | Bellas Artes de Ponce | Gloria Rivera | Calle Lolita Tizol #20 Ponce, PR 00733 | 787-848-9156 787-848-4197 *787-842-5112 |
| Ponce | Yauco | Yauco | Ernesto Ramos Antonini (Bellas Artes) | Omayra Santiago Santiago | Apartado 5137 Yauco, PR 00698 | 787-856-1325 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | Central de Artes Visuales | Cynthia López | PO Box 41215 Minillas Station San Juan, PR 00940-1215 | 787-722-4328 787-723-8911 *787-721-0399 |
| | | | José Julián Acosta (Teatro) | Vanessa Collazo | PO Box 902-3487 Viejo San Juan San Juan, PR 00902-3487 | 787-722-1253 |
| San Juan | San Juan II | San Juan | Julián Blanco (Ballet) | Carmen A. Rivera Santiago | Calle Martín Travieso y Estrella Pda. 22 Santurce, PR 00907 | 787-721-9021 787-721-8303 *787-723-3739 *787-721-4322 |
| | | | Juan José Osuna (Producción Técnica de Radio y TV) | Mariam Báez | Urb. Baldrich, Calle Tous Soto Río Piedras, PR PO Box 191766 San Juan, PR 00916-1766 | 787-282-6236 787-282-6612 *787-282-0799 |

BILINGÜES

| REGIÓN | DISTRITO | MUNICIPIO | ESCUELA | DIRECTOR | DIRECCIÓN | TELÉFONO/FAX |
|----------|--------------|-----------|--|-------------------------------|--|-------------------------------|
| Arecibo | Arecibo | Arecibo | Félix Rosario Ríos | William Hernández Beltrán | Carr. 639, Km. 4, Hm. 1 Bo. Sabana Hoyos Arecibo, PR 00688 | 787-881-5310 |
| Caguas | Barranquitas | Aibonito | Idiomas Llanos Adentro | Viviana Dávila Rivas | Carr. 725, Bo. Llanos Adentro Aibonito, PR 00705 | 787-735-6396 |
| Caguas | Barranquitas | Comerio | Manuel Cruz Maceira | Manuel Morales Bermúdez | Urb. La Plata Calle 6, Bo. Piña Abajo Comerio PR 00782 | 787-875-5806 |
| Caguas | Cidra | Cidra | Educación Bilingüe de Cidra | Debra A. Hernández Zumaeta | Carr. 172, Km. 7, Hm. 5 Sector Certenejas Cidra, PR 00739 | 787-747-0385 *787-747-0395 |
| Caguas | Guayama | Arroyo | Enrique Huyke | Odalis Collazo | Calle Morse 74 Arroyo, PR 00714 | 787-839-4295 |
| Caguas | Guayama | Guayama | Simón Madera Bilingual | Linda I. Santiago Dones | Calle McArthur Guayama, PR 00784 | 787-864-0766 787-866-3763 |
| Caguas | Gurabo | Caguas | S.U. Bilingüe José Mercado | Melvin F. Camacho Valle | Urb. José Mercado Calle Wilson Caguas, PR 00725 | 787-746-7858 *787-744-6447 |
| Humacao | Yabucoa | Patillas | Bilingüe Andrea Lebrón Ramos | Nylsa Figueroa Morales | Carr. 184 Km. 7.1 Bo. Mula, Patillas | 787-271-4471 *787-839-5100 |
| Humacao | Yabucoa | Patillas | María M. Ortiz García | Myrna Firpi Solís | Carr. 786, Km. 1.7 Bo. Jacagua Patillas, PR 00723 | 787-839-3962 |
| Mayagüez | Aguadilla | Aguada | María Luisa Jiménez | Irina Angulo Sousa | Carr. 416, Km. 6, Hm. 8 Bo. Naranjo Aguada, PR 00602 | 787-252-2598 |
| Mayagüez | | | Manuel Morales Feliciano | Manuel Crespo Satoni | Carr. 417, Km. 7, Hm. 8 Bo. Cerro Gordo Aguada PR 00602 | 787-868-0608 |
| Mayagüez | Aguadilla | Añasco | Bilingüe Sergio Ramírez de Arellano | Aixa M. Alers Martínez | Calle 65 Infantería Añasco, PR 00610 | 787-826-2210 *787-826-2260 |
| Mayagüez | | | Antonio González Suárez | Brenda R. Meléndez Lugo | Carr. 402 Km. 0, Hm. 6 Bo. Pueblo Añasco, PR 00610 | 787-826-3625 *787-826-0820 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | Bilingüe Padre Rufo | Annie Marrero | Calle Del Parque 236 Santurce, PR 00912 | 787-723-4930 *787-722-8545 |

CIENCIAS Y MATEMÁTICAS

| REGIÓN | DISTRITO | MUNICIPIO | ESCUELA | DIRECTOR | DIRECCIÓN | TELÉFONO/*FAX |
|----------|------------|-----------|--|-------------------|--|---|
| Arecibo | Vega Alta | Vega Baja | Brígida Álvarez Rodríguez | Hedrian Ayuso | Calle Julián Blanco Sosa Esq. Manuel Padilla Dávila Vega Baja, PR 00693 | 787-855-6327 787-858-9649 *787-858-9645 |
| Bayamón | Bayamón | Bayamón | Intermedia Papa Juan XXIII (Bilingüe) | Pablo D. Ortiz | Urb. Villa Rica 10 Isla Nena, Esq. AO Bayamón, PR 00959 | 787-798-4611 *787-785-3449 |
| Caguas | Guayama | Guayama | Genaro Cautiño | Victoria Santiago | Calle Ashford Esq. San Agustín Guayama, PR | 787-866-4034 787-866-4033 *787-864-0668 |
| Mayagüez | Mayagüez | Mayagüez | Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) | Milton Tomassinni | PO Box 1550 Mayagüez, PR 00681- 1550 Carr. 143, Km. 6.6 Cerro Las Mesas Mayagüez, PR | 787-832-3720 787-832-0854 *787-833-4100 |
| Ponce | Ponce | Ponce | Thomas Armstrong Toro | Israel Acevedo | Apartado 336921 Ponce, PR 00733-6921 Calle Victoria #336 Ponce, PR | 787-844-3388 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | University Gardens | Iris Ramos | Villa Nevárez Alpha Suite 320, 358 C/32 San Juan, PR 00927-5110 Avenida Notre Dame Esquina Georgetown Río Piedras, PR | 787-764-5303 787-764-5300 *787-767-5500 |

CURRÍCULOS ESPECIALIZADOS

| REGIÓN | DISTRITO | MUNICIPIO | ESCUELA | DIRECTOR | DIRECCIÓN | TELÉFONO/*FAX |
|----------|-------------|------------|---|---|--|---|
| Bayamón | Bayamón | Bayamón | Elemental José Campeche (Desarrollo de Talentos) | Iván Benítez | Urb. Santa Juanita Calle Roble Sec. 11 Bayamón, PR | 787-786-1580 |
| Caguas | Caguas | Caguas | Gerardo Sellés Solá (Tecnológica) | Eli Encarnación | Ave. José Mercado Urb. El Verde Caguas, PR 00725 | 787-743-3276 *787-744-4015 |
| Caguas | Guayama | Salinas | Albergue Olímpico (Deportes) | Arlene Alvarado Ralph Rodríguez – (Técnico) | Albergue Olímpico Apartado 2001 Salinas, PR 00751 | 787-824-1534 787-824-0506 *787-824-0904 |
| Mayagüez | Cabo Rojo | San Germán | Laura Mercado (Agroecología) | Lilliam Ortiz | Calle Néstor Torres Bo. Rosario San Germán, PR 00636 | 787-832-4155 *787-265-5365 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | Antonio S. Pedreira (Desarrollo de Talentos) | Cecilia Malavé | Calle Argel, Esquina Andorra Puerto Nuevo Río Piedras, PR 00921 | 787-782-1030 *787-792-6880 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | Rafael Cordero (Comercio) | Luz Santiago | Calle Aurora Esquina Hoare, Parada 15 Santurce, PR 00908 | 787-722-6643 *787-722-4340 |
| San Juan | San Juan II | San Juan | Federico Asenjo (Pre-Técnica) | Rafael Román | PO Box 14426 Barrio Obrero Sta. San Juan, PR 00916 | 787-268-0770 787-268-0790 *787-268-0780 |

MÚSICA

| REGIÓN | DISTRITO | MUNICIPIO | ESCUELA | DIRECTOR | DIRECCIÓN | TELÉFONO/*FAX |
|----------|-------------|-----------|--|--------------------------------------|---|---|
| Arecibo | Arecibo | Arecibo | Libre de Música de Arecibo | Jorge Jiménez Martínez | Apartado 2794 Arecibo, PR 00613 | 787-881-8801 787-879-3567 *787-881-8884 |
| Caguas | Gurabo | Caguas | Libre de Música de Caguas (Antonio Paoli) | Carmen Milagros Aponete | Apartado 5759 Caguas, PR 00726 | 787-746-6644 *787-746-4565 |
| Huamcao | Las Piedras | Huamacao | Libre de Música de Huamacao | Ivette Bravo Facilitadora Docente | Apartado 487 Humacao, PR | 787-285-7901 787-850-7958 *787-285-0526 |
| Mayagüez | Mayagüez | Mayagüez | Libre de Música de Mayagüez (Ernesto Ramos Antonini) | Enrique Matos Martínez | PO Box 1048 Mayagüez, PR 00681 Calle Post Sur 504 Mayagüez, PR | 787-834-3177 *787-832-3355 |
| Ponce | Ponce | Ponce | Libre de Música de Ponce (Juan Morell Campos) | Javier Vantull Rodríguez | Calle Lolita Tizol #20 Ponce, PR 00733 | 787-842-3974 |
| San Juan | San Juan II | San Juan | Libre de Música de San Juan (Ernesto Ramos Antonini) | José Crespo | Ave. Chardón 400 Calaf Hato Rey, PR 00918 | 787-759-8622 787-754-1335 *787-274-8651 |

CURRÍCULO Y METODOLOGÍA MONTESSORI

| REGIÓN | DISTRITO | MUNICIPIO | ESCUELA | DIRECTOR | DIRECCIÓN | TELÉFONO/*FAX |
|----------|------------|-----------|------------------------------------|----------------------|--|--|
| San Juan | Guaynabo | Guaynabo | Santa Rosa III | Yanira Colberg | Bo. Santa Rosa III Carr. 833, Km. 11, Hm. 6 Guaynabo, PR 00970 | 787-720-2718 *787-720-2718 |
| San Juan | Guaynabo | Guaynabo | Juan Ponce de León (Montessori) | Licely Méndez Méndez | 55 Interior, Calle Los Robles Bo. Juan Domingo Guaynabo, PR 00966 | 787-792-3550 787-775-1175 787-775-0225 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | Sofía Rexach | José De Jesús | 2024 Calle Santa Elena Cantera San Juan, PR 00915 | 787-728-8460 |
| San Juan | San Juan I | San Juan | Luis Llorens Torres | Rosibel Recondo | Res. Luis Llorens Torres Calle Marisabel San Juan, PR 00913 | 787-726-1195 *787-726-1195 |



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS
CON COMPONENTE ACADÉMICO**

Cada nivel tiene sus propios requisitos de graduación y de especialidad para otorgar el certificado de especialidad:

Intermedio

| REQUISITOS | CRÉDITOS |
|-------------------|------------------|
| Español | 3 |
| Inglés | 3 |
| Matemáticas | 3 |
| Estudios Sociales | 3 |
| Ciencia | 3 |
| Educación Física | 1 |
| Bellas Artes | 1 |
| Salud | ½ |
| Vocacional | ½ |
| Especialidad | 7 mínimo |
| Total | 25 mínimo |

Superior

| REQUISITOS | CRÉDITOS |
|-------------------------------------|------------------|
| Español | 3 |
| Inglés | 3 |
| Matemáticas | 3 |
| Estudios Sociales | 3 |
| Ciencias | 3 |
| Educación Física | 1 |
| Bellas Artes | 1 |
| Salud | ½ |
| Paternidad y Maternidad Responsable | ½ |
| Especialidad | 7 mínimo |
| Servicio Comunitario | 40 horas |
| Total | 25 mínimo |

Nota: Los créditos de la especialidad podrán aumentar de acuerdo a los ofrecimientos y recursos de la escuela. Es importante garantizar la mayor cantidad de ofrecimientos en la especialidad.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE ESCUELAS A LA UNIDAD DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS (UEE)

En este documento se establece el procedimiento a seguir para la solicitud e incorporación de **nuevas escuelas especializadas**. Existen dos formas de crear escuelas especializadas:

1. Creación por iniciativa del Departamento de Educación para satisfacer una necesidad particular. En este caso se realiza el mismo procedimiento que se sigue para la creación de una escuela regular o por decreto del Secretario.
2. Creación por iniciativa de una escuela regular. El procedimiento a seguir para solicitar la incorporación de una escuela regular a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE) comienza con una reunión entre el director de la Unidad de Escuelas Especializadas y el director de la escuela que interesa incorporarse a la UEE. La escuela constituirá un Comité de Incorporación de Escuelas Especializadas o escuelas con proyectos innovadores. Este comité tiene que preparar una propuesta de incorporación, que deberá contar con una carta de solicitud y contener las siguientes partes:
 - a. Resumen: Ofrecer una visión general clara de la escuela que solicita, su necesidad y el plan para desarrollarla como escuela especializada. Debe presentar el nivel académico ofrecido en la escuela, en qué grado comenzará la escuela a funcionar como escuela especializada, personal, ofrecimientos, aportación y proyección, entre otros.
 - b. Justificación: Escribir la necesidad que existe, las iniciativas educativas a desarrollar, la compatibilidad con las prioridades académicas, los estándares y expectativas del Departamento de Educación. Esta sección debe incluir:
 - i. Estudio de Necesidades: estudiantes, facultad, padres y comunidad escolar.
 - ii. Razón de esa escuela especializada: ¿Por qué es importante?, ¿En qué beneficia a los estudiantes, la comunidad y al Departamento? Evidenciar con estudios, entrevistas, investigaciones y otros documentos.
 - iii. Trayectoria de la escuela: proyectos, logros, premios, reconocimientos, impacto en la comunidad a nivel local, nacional e internacional, tanto en lo académico como en la especialidad.

- iv. Aportación de la escuela: ¿Cómo fortalecen los ofrecimientos de la Unidad de Escuelas Especializadas, al Departamento de Educación y la comunidad en general?
 - v. Misión y visión.
 - vi. Objetivos alineados a los estándares y expectativas del Departamento de Educación.
3. Organización: Especificar cómo será el funcionamiento de la escuela al convertirse en escuela especializada o escuela con proyectos de iniciativas innovadoras. Presentar evidencia de que cuenta con los recursos necesarios para implantar los ofrecimientos indispensables de la especialidad o proyectos innovadores que solicita.
- a. Especialidad a ofrecer: base científica que avale el ofrecimiento.
 - b. Organización de la especialidad y cursos a ofrecer: prontuarios, niveles, grado, horario, salones adecuados a la especialidad o proyectos de iniciativa innovadoras, entre otros.
 - c. Criterios de admisión: incluir rúbrica.
 - d. Sistema de evaluación de ofrecimientos: ejemplos de rúbricas o métodos de evaluación que se utilizarán.
 - e. Recursos humanos: incluir todos los recursos con los que cuenta la escuela. Especificar la cantidad de maestros con los que cuenta y los que necesita.
 - f. Recursos físicos: especificar facilidades.
 - g. Equipo y materiales necesarios para la implantación de la escuela especializada y cómo serán adquiridos.
 - h. Presupuesto, fuentes de financiamiento: especificar partidas asignadas del presupuesto y presentar por escrito el plan de fuente de financiamiento y compromisos de las entidades dispuestas a apadrinar la escuela.
 - i. Alianzas y recursos comunitarios: ¿Cómo aportarán al funcionamiento de la especialidad de la escuela?
 - j. Plan de implementación de la escuela especializada a tres (3) años: Debe incluir un plan administrativo y uno académico con sus respectivas metas, objetivos, actividades, fechas, personal responsable y evaluación.
 - k. Las escuelas con proyectos de iniciativas innovadoras pueden iniciar un plan administrativo y educativo con sus respectivas metas, objetivos, actividades, fechas, personal responsable y evaluación de forma paulatina hasta completar el ciclo de tres (3) años. Al final de estos tres (3) años se considerará una escuela especializada, de cumplir con los requisitos de esta carta circular.
4. Apéndices
- a. Minuta y certificación del consejo escolar avalando la propuesta
 - b. Minuta y certificación de la facultad avalando la propuesta

- c. Minuta y certificación de los estudiantes avalando la propuesta
 - d. Minuta y certificación de la comunidad escolar avalando la propuesta
 - e. Solicitud oficial del director escolar
 - f. Endosos de agencias públicas y privadas sobre la propuesta
 - g. Plano esquemático de la escuela
 - h. "Resumés" (información profesional) del personal de la escuela y descripción del personal a contratar
 - i. Otros documentos que sustenten la propuesta: estudio de necesidades, prontuarios, plan multiriesgo, entre otros
 - j. Endoso del superintendente de escuelas a cargo del distrito escolar y del director regional
 - k. Carta Constitutiva
5. Someter la propuesta original con tres (3) copias y en formato digital a la Unidad de Escuelas Especializadas.

El director de la UEE revisará la propuesta y emitirá una evaluación preliminar donde indique el nivel de cumplimiento con los requisitos de la propuesta para ser evaluada por el comité. Si no cumple con los requisitos, se le indicarán las áreas que se deben enmendar para poder ser considerada por el Comité.

El director de la UEE organizará un Comité para la evaluación de la propuesta. Dicho comité estará compuesto por:

- a. El director de la Unidad de Escuelas Especializadas
- b. El director del programa o su representante en el área de especialidad que solicita la escuela
- c. Un (1) director de una escuela especializada
- d. De ser necesario, se puede designar algún asesor "ad honorem" en el área de especialidad cuando el programa académico no cuenta con el personal

El Comité de Evaluación realizará un análisis de la propuesta y se comunicará con el director de la escuela para pautar una o varias visitas de evaluación. El Comité realizará una o varias visitas de evaluación donde verificarán el contenido del informe de propuesta y entrevistarán el personal de la escuela. Por su parte, el personal del distrito escolar recogerá la opinión de la comunidad escolar y de la región educativa. En esta visita se podrá ampliar la información obtenida de la propuesta.

Luego de la visita, el Comité preparará un informe al director de la UEE. De ser favorable, el director de la UEE someterá las recomendaciones al Secretario de Educación para su consideración sobre la incorporación de la escuela a la UEE.

El Secretario es quien concederá la categoría de escuela especializada. El personal con estatus permanente se retendrá en la escuela. En cambio, el personal que se reclute a partir de que la escuela sea adscrita a la UEE, se registrará por el proceso de reclutamiento especial. Al cabo de tres (3) años, la escuela someterá a la Unidad un informe de progreso del plan de desarrollo.

La administración de la escuela dirigirá los esfuerzos en la capacitación profesional hacia el área de la integración con la especialidad. Este plan de capacitación profesional incluirá a todos los miembros de la comunidad escolar: administrativo, docente y no docente. El mismo debe estar contemplado en el plan administrativo y académico. Si el director de la escuela no posee educación formal en la especialidad, se capacitará al menos por los primeros tres (3) años hasta completar 18 créditos a nivel graduado y talleres de capacitación en el desarrollo de la especialidad. De igual forma, todo el personal de la escuela completará 100 horas en talleres de capacitación en el área de la especialidad durante los primeros tres (3) años de incorporación.

Presupuesto

Cabe señalar que si una escuela se considera especializada, esto no implica que conlleve presupuesto adicional. La asignación de fondos dependerá de la disponibilidad del presupuesto de la Agencia. La escuela someterá propuestas a entidades públicas y privadas para allegar fondos adicionales y poder cumplir con los ofrecimientos de la especialidad.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Región Educativa: _____ Distrito Escolar: _____

Municipio: _____

Escuela Especializada: _____

**PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL
MEJORAMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE**

AÑO ESCOLAR _____ - _____

Nombre del Estudiante: _____

Grado: _____

Fecha de Inicio: _____

CONFIDENCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cantidad de estudiantes que poseen talento y desean entrar a una escuela especializada es superior a las oportunidades de ofrecimiento al presente. Por tal razón, la permanencia en estas escuelas requiere dedicación, estudio y compromiso de parte del estudiante, el padre y la comunidad escolar en general.

Es importante que la madre, el padre o encargado conozca los requisitos para la permanencia en la escuela, entre los que está incluido un plan individualizado de ayuda para aquellos que vean afectado su aprovechamiento en el área académica o de especialidad. Para que este proceso sea justo y equitativo, se considerarán los siguientes aspectos:

- ❖ Cuando se observe bajo rendimiento en el área académica y/o en la especialidad, se deberá preparar un plan de ayuda que se discutirá de inmediato con la madre, el padre o el encargado y el estudiante.
- ❖ El plan deberá incluir la intervención del trabajador social, el consejero escolar, el estudiante y los maestros de los cursos en los que ha demostrado bajo aprovechamiento.
- ❖ Es estudiante que haya demostrado cumplimiento con los requisitos escolares, se mantendrá matriculado en la escuela especializada siguiendo el ***Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico***, mientras sea necesario.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Edad: _____

Escuela: _____

Distrito Escolar: _____ Municipio: _____

Grado: _____

Nombre de la Madre o Encargada: _____

Nombre del Padre o Encargado: _____

Dirección: _____

Teléfono: casa: _____ celular: _____ trabajo: _____

Condición de salud actual: _____

Medicamentos que utiliza: _____

Recibe tratamiento: ____ psicológico ____ psiquiátrico

Existe un plan de modificación de conducta o recomendaciones de manejo para el componente escolar: _____

Referido a Personal de Apoyo:

_____ Programa de Trabajo Social _____ Programa de Orientación

Fecha: _____ Fecha: _____

Motivo: _____ Motivo: _____

FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

| FORTALEZAS | | DEBILIDADES | |
|------------|--|-------------|--|
| | Cooperador | | Se distrae con facilidad |
| | Acepta y solicita ayuda | | Dificultad para concentrarse |
| | Comunicativo | | Se torna irritable |
| | Corrige errores | | Pobre tolerancia a frustraciones |
| | Respeto la autoridad | | Es impulsivo |
| | Relaciones adecuadas con compañeros y maestros | | Relaciones inadecuadas con compañeros y maestros |

APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

| ASIGNATURAS | NOTAS O POR CIENTO (%) EN PROGRESO | | | |
|------------------|------------------------------------|------------|------------|------------|
| | 10 SEMANAS | 20 SEMANAS | 30 SEMANAS | 40 SEMANAS |
| Español | | | | |
| Inglés | | | | |
| Matemáticas | | | | |
| Ciencia | | | | |
| Historia | | | | |
| Bellas Artes | | | | |
| Salud | | | | |
| Vocacional | | | | |
| Educación Física | | | | |
| Investigación | | | | |

PLAN DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA

__10 SEMANAS __20 SEMANAS __30 SEMANAS __40 SEMANAS

| ÁREA | META | OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN | FECHA DE INICIO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FECHA | GRADO EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS |
|------------------|------|--------------------------|-----------------|---------------------------------|---|
| Español | | | | | |
| Inglés | | | | | |
| Matemáticas | | | | | |
| Ciencia | | | | | |
| Historia | | | | | |
| Bellas Artes | | | | | |
| Salud | | | | | |
| Vocacional | | | | | |
| Educación Física | | | | | |
| Investigación | | | | | |

Nombre y Firma de los Maestros:

Nombre del Maestro en letra de molde

Nombre del Maestro en letra de molde

Nombre del Maestro en letra de molde

Firma del Maestro

Firma del Maestro

Firma del Maestro

Nombre y Firma del Director:

Nombre del Director en letra de molde

Firma del Director

PLAN DE INTERVENCIÓN

__10 SEMANAS __20 SEMANAS __30 SEMANAS __40 SEMANAS

| ÁREA | META | OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN | FECHA DE INICIO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FECHA | GRADO EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS |
|------------|------|--------------------------|-----------------|---------------------------------|---|
| Personal | | | | | |
| Académica | | | | | |
| Vocacional | | | | | |

Nombre del Consejero en letra de molde

Nombre del Director en letra de molde

Firma del Consejero

Firma del Director

| ÁREA | META | OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN | FECHA DE INICIO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FECHA | GRADO EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS |
|----------|------|--------------------------|-----------------|---------------------------------|---|
| Personal | | | | | |
| Escolar | | | | | |
| Familiar | | | | | |

Nombre del Trabajador Social en letra de molde

Nombre del Director en letra de molde

Firma del Trabajador Social

Firma del Director

PLAN DE INTERVENCIÓN

 10 SEMANAS 20 SEMANAS 30 SEMANAS 40 SEMANAS

Revisión del Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

Fecha de Inicio: _____ Fecha de Revisión: _____

Hallazgos: _____

Fortalezas: _____

Debilidades: _____

Recomendaciones de la Facultad: _____

Nombre y Firma de los Presentes:

Maestro de Español: _____

Maestro de Inglés: _____

Maestro de Matemáticas: _____

Maestro de Ciencias: _____

Maestro de Historia: _____

Maestro de Bellas Artes: _____

Maestro de Salud: _____

Maestro Vocacional: _____

Maestro Investigación: _____

Maestro de Educación Física: _____

Maestro: _____

Director: _____

Consejero: _____

Trabajador Social: _____

Estudiante: _____

Madre, Padre o Encargado: _____

DOCUMENTO DE COMPROMISO

 10 SEMANAS 20 SEMANAS 30 SEMANAS 40 SEMANAS

Yo _____, estudiante del
Salón Hogar _____ del maestro _____, me comprometo a
cumplir con los siguientes requisitos para continuar mi mejoramiento académico y/o
social:

1. Asistiré puntualmente a las clases siguiendo el horario requerido.
2. Evitaré las tardanzas y los cortes de clases.
3. Realizaré mis trabajos para las clases, tanto en los salones como en mi hogar.
4. Entregaré los trabajos, tareas o asignaciones de todas las asignaturas en el tiempo requerido por mis maestros.
5. Adquiriré y mantendré adecuados hábitos de estudios para mi mejoramiento académico y propio beneficio.
6. Seguiré las normas de conducta dentro y fuera del salón de clases.
7. Participaré activamente en las clases.
8. Colaboraré con los maestros en aquellas actividades que se me solicite.
9. Seré responsable de traer diariamente todos mis materiales para las clases académicas y de especialidad.
10. De tener alguna dificultad en la escuela o en mi hogar, buscaré ayuda a través de los recursos profesionales que tiene la escuela, de manera que no me afecte en mis tareas escolares.

Firma del Estudiante

Los padres, y/o encargados de _____
_____ nos comprometemos a dar seguimiento sistemático a lo antes expuesto y
realizar visitas de seguimiento periódicas a la escuela. Reiteramos nuestro compromiso
y responsabilidad para que los esfuerzos conjuntos redunden en el mejor interés de
nuestro hijo(a).

Nombre del padre o encargado

Firma de la madre o encargada

Firma del padre o encargado

Firma de la madre o encargada

PLAN INDIVIDUALIZADO PARA EL MEJORAMIENTO Y RETENCIÓN DEL ESTUDIANTE MINUTA DE REUNIÓN CON PADRES Y ESTUDIANTES

Fecha: _____

Nombre del Estudiante: _____ Salón Hogar: _____

Nombre de la Madre, Padre o Encargado: _____

Teléfono: _____ Hora: _____ Especialidad: _____

Referido por: _____ Periodo que cubre el Plan: _____

Maestros: _____ Asignatura: _____

Nota y Porciento acumulado a fecha de entrevista: _____

Como parte del Plan de Mejoramiento y Retención establecido en la Carta Circular Núm. _____, el estudiante y su madre, padre o encargado, acuden a cita con el propósito de identificar estrategias para obtener un mejor funcionamiento académico en la asignatura que imparto.

Del Plan indicado por _____, Consejero/Trabajador Social y la familia en referencia se desprende la siguiente información:

El estudiante identificó las siguientes razones para haber obtenido un bajo porcentaje en mi clase:

1. _____
2. _____
3. _____

Según mi criterio, también se deben añadir las siguientes razones:

1. _____
2. _____
3. _____

Me propongo utilizar las siguientes estrategias para ayudar al estudiante a lograr las metas trazadas:

1. _____
2. _____
3. _____

Próxima cita para seguimiento:

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del Maestro: _____ Fecha: _____

Firma del Consejero: _____ Fecha: _____

Firma del Padre, Madre o Encargado: _____ Fecha: _____

Nombre y Firma del Director: _____ Fecha: _____

Firma del Trabajador Social: _____ Fecha: _____

Este documento formará parte del Plan de Mejoramiento y Retención. Debe ser devuelto a la oficina para la firma del director, personal de apoyo y archivo en el expediente del estudiante.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REQUISITOS POR ESPECIALIDAD

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A
PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN**

| Fecha límite para solicitar: | | |
|--|------------|---|
| Crterios | Admisión | Readmisión |
| Requisitos específicos para admisión a noveno y décimo grado | | |
| Promedio general mínimo: 2.50 | 35 puntos | Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 en ambas áreas serán candidatos a un estado de matrícula condicionada si obtienen un promedio entre 2.49 y 1.60. |
| Prueba estandarizada | 25 puntos | N/A |
| Entrevista estructurada: Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la especialidad. | 40 puntos | |
| Otros requisitos específicos para admisión al décimo grado | | |
| Aprobar los dos (2) cursos correspondientes a la especialidad del noveno grado durante el verano con un mínimo de 2.50. | N/A | Sin puntuación |
| TOTAL | 100 puntos | |

OFRECIMIENTOS CURRICULARES DE LA ESCUELA DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Cursos de Especialidad

Introductorios

- Aspectos teóricos e históricos de la comunicación social o fundamentos de la comunicación social
- Introducción a la producción técnica de radio y televisión

Básico

- Redacción de textos para radio y televisión
- Técnicas de locución para radio y televisión
- Producción técnica de radio y televisión
- Bellas Artes relacionadas a la televisión

Intermedio

- Administración y dirección de la radio y sus géneros
- Producción técnica de sonido
- Producción, dirección, programación y administración de televisión
- Bellas Artes en la televisión (post-producción y producción de estudio)
- Diseño gráfico en computadora

Avanzado

- Práctica supervisada en producción de radio
- Práctica supervisada en producción de radio y televisión
- Taller de práctica en producción de radio y televisión
- Introducción al uso y manejo de la computadora

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ARTES VISUALES

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero Fecha de matrícula: hasta el 10 de agosto (en escuelas sin componentes académicos) | | |
|--|------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio general mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Sin componente académico 2.50 • Con componente académico 2.50 | N/A | 20 |
| Promedio de la especialidad <ul style="list-style-type: none"> • Sin componente académico 2.50 • Con componente académico 2.50 | | 30 |
| Prueba de aptitud hacia las artes visuales* | 60 | N/A |
| Prueba estandarizada para escuelas con componente académico. (Pruebas Puertorriqueñas - PPAA) | 40 | |
| Portafolio* <ul style="list-style-type: none"> • Se requieren 10 obras producidas en los grados que determine la escuela | N/A | 50 |
| TOTAL *Se requiere de un comité de expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse. | 100 | 100 |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A CIENCIAS Y MATEMÁTICAS

| Fecha límite para solicitar: diciembre a 1 febrero (CROEM 30 de abril) | | |
|---|-----------------|---------------------------------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio mínimo general: 3.50 | 15 Puntos | 3.00 |
| Promedio mínimo en Matemáticas: 3.50 | 5 Puntos | 3.00 |
| Promedio mínimo en Ciencia: 3.50 | 5 Puntos | 3.00 |
| Pruebas estandarizadas: | 75 Puntos | |
| Piense 1 (Nivel Intermedio) | | 2,600 puntos o más (65% de la prueba) |
| Piense 2 (Nivel Superior) | | 208 puntos o más (65% de la prueba) |
| Vida residencial puntuación mínima: | N/A | 3.00 |
| TOTAL | 100 | |

* Para todos los casos se consideran solo los últimos tres (3) semestres escolares. El estudiante debe haber aprobado el grado anterior al que solicita admisión.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A BALLET

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|---|----------------|---|
| Fecha de matrícula: hasta el 10 de agosto (en escuelas sin componentes académicos) | | |
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio general mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Sin componente académico – 2.00 • Con componente académico – 2.50 | | Clase de ballet: 2.50 clase de puntas o técnica para varones: 2.50 |
| Audición 1* Para los estudiantes de quinto y sexto grado. En séptimo grado la admisión a ballet es solo en la escuela de Bellas Artes de Humacao. Prueba de condiciones físicas necesarias y específicas para el ballet. De aprobarla pasará a la segunda audición. | 80% | N/A |
| Audición 2a* Prueba de destrezas de movimiento y de expresión creativa. El estudiante no requiere conocimiento del ballet. Debe haber pasado la primera audición. | 80% | |
| Audición 2b* Para estudiantes de séptimo grado en adelante (con educación previa en ballet) Esta prueba además se utiliza para ubicar al estudiante en el nivel que domine las destrezas, de ser admitido en la escuela. | 80% | N/A |
| Evaluación médica | Sin puntuación | |
| Prueba de Jurado* Esta prueba está diseñada para medir el progreso en la especialidad, de acuerdo a los estándares establecidos por los niveles de ballet. | N/A | 80% |

*Requiere de un comité de expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse. Los casos que hayan obtenido entre 79% y 70% en una u otra de las audiciones se considerarán para su ubicación bajo el programa de admisión condicionada por un año, según la disponibilidad del espacio.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A DEPORTES

| Fecha límite para solicitar: último miércoles de febrero | | |
|---|---|--|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Evaluación inicial: Para cualquier modalidad deportiva que solicite el candidato se someterá a varias pruebas. Esta evaluación inicial se realizará durante el mes de febrero. Otras evaluaciones se podrán hacer fuera de esta temporada con el consentimiento del Comité de Admisiones que será compuesto por el personal descrito en la Unidad de Apoyo y la Unidad Docente. | Los estudiantes que obtengan un mínimo de un 80% en la prueba deportiva inicial recibirán una invitación para un campamento evaluativo | Ejecución Anual de 80% de promedio mínimo. |
| Los candidatos recomendados para el campamento evaluativo recibirán una solicitud de admisión que será cumplimentada y entregada en la fecha establecida, dicha solicitud incluye: <ul style="list-style-type: none"> a. Datos personales b. Prueba médica (examen físico) que demuestre que el estudiante puede realizar ejercicios vigorosos c. Certificado de Salud d. Cartas de recomendaciones de la escuela (Director, Maestro de Salón Hogar y Trabajador Social) y Recomendación Deportiva (Federaciones, Clubes, etc.) | Sin puntuación | Sin puntuación |
| Promedio general mínimo a mayo del año en curso. No se considerará para promedio de readmisión las notas obtenidas en el verano del año en curso. | 2.00 | 2.00 |
| Vida residencial. | | 3.00 promedio mínimo |

La Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes del Albergue Olímpico (ECEDAO) requiere unos criterios de admisión que son específicos para la disciplina deportiva. Para que un estudiante sea candidato para su admisión en la escuela, se requiere que demuestre por medio de las pruebas y las audiciones ciertas *características excepcionales* relativas al deporte, que establecen un alto nivel de talento deportivo y se inclina a ser exitoso en el proceso del entrenamiento deportivo. El proceso por el cual identificamos estas características excepcionales en los candidatos le llamamos Pruebas de Nuevo Ingreso y contienen los siguientes pasos:

Componentes:

A. Los miembros del Comité Admisiones y Retención serán:

- **Unidad de Apoyo:** Estará compuesto por el director académico, deportivo y residencial, el orientador y el trabajador social de la escuela.
- **Unidad Docente:** Estará compuesto por tres entrenadores deportivos representativos de cada grupo de deportes (combate, registro y marca e instrumentación) y dos maestros académicos, todos seleccionados por sus pares.

B. La escuela contará con dos unidades:

- **Unidad de Asesoramiento:** Estará compuesta por el Director del Programa de Educación Física o su representante, un representante del Deporte Escolar, un representante de la Secretaría Auxiliar para Deportes de Alto Rendimiento del Departamento de Recreación y Deportes, designado por su Secretario, además un representante del Comité Olímpico de Puerto Rico y un representante del Albergue Olímpico o del Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio. Estos funcionarios se activarán como evaluadores externos haciendo las recomendaciones y vigilando el cumplimiento de los estándares de calidad para el proceso.
 - **Unidad Operacional:** Estará compuesta por los técnicos, reclutadores y evaluadores debidamente certificados por la ECEDAO y las entidades nominadoras. Su función será la de identificar y detectar los talentos para referirlos al proceso de reclutamiento.

Reubicación Deportiva

El director de deportes atenderá las solicitudes de reubicación de los deportes que estarán basadas en los siguientes criterios:

1. Poco interés en su especialidad (nivel intermedio)
2. Baja proyección deportiva en su especialidad
3. Aparente alta proyección deportiva en otra especialidad
4. Problemas de salud específicos para determinado deporte

El director de deportes evaluará la solicitud e iniciará el proceso de referido a los diversos funcionarios que entienda pertinentes para emitir una opinión, en un periodo no mayor de diez (10) días laborables. Una vez recibida la opinión, el director de deportes, en consulta con la Unidad de Escuelas Especializadas, emite un juicio. Si los padres no están de acuerdo con la opinión emitida solicitan por escrito una vista formal al Director Administrador.

El Director de Deportes no atenderá casos de reubicación deportiva si el estudiante presenta el siguiente perfil:

1. El estudiante no solicita la reubicación por escrito mediante el documento provisto.
2. Se encuentra entre el grado décimo a duodécimo por considerarse una etapa de tecnificación donde el estudiante tiene que ser un especialista en el área.
3. Demuestra una marcada tendencia de ausentismo a las sesiones de su especialidad deportiva.
4. Demuestra un desempeño menor al 80% en la evaluación deportiva.
5. No ha cumplido con un término mínimo de un año escolar.
6. Demuestra problemas disciplinarios.
7. Demuestra un pobre desempeño académico inferior a los 2.00 de promedio académico.
8. Ha sido reubicado en una ocasión.
9. Es atleta de un proyecto especial.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN
ESCUELA ESPECIALIZADA EN DESARROLLO DE TALENTOS
ANTONIO S. PEDREIRA**

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|---|---|------------|
| Crterios | Admisión | Readmisión |
| Kindergarten: El 50% de los estudiantes proviene de los residenciales públicos: Las Monjas, Nemesio R. Canales, Monacillo, Villa España y Vista Hermosa. El otro 50% proviene de la comunidad de Puerto Nuevo*. Entrevista a los padres | sin puntuación | N/A |
| Observación en el ambiente escolar | 40 puntos | |
| TOTAL | 40 puntos | |
| Cuarto grado: Tendrán prioridad los estudiantes que asisten a esta escuela desde Kindergarten. ✓ Audición por talento: (solamente para estudiantes nuevos en la escuela) ✓ Entrevista a los estudiantes con portafolio ✓ Promedio general que no sea menor de 2.50 puntos ✓ Residencia* | 40 puntos 20 puntos 40 puntos | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A DESARROLLO DE TALENTOS

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|---|---|------------|
| Crterios | Admisión | Readmisión |
| Kindergarten Entrevista a los padres | sin puntuación | N/A |
| Observación en el ambiente escolar | 40 puntos | |
| TOTAL: | 40 puntos | |
| Cuarto grado: Tendrán prioridad los estudiantes que asisten a esta escuela desde Kindergarten. ✓ Audición por talento: (solamente para estudiantes nuevos en la escuela) ✓ Entrevista a los estudiantes con portafolio ✓ Promedio general que no sea menor de 2.50 puntos ✓ Residencia* | 40 puntos 20 puntos 40 puntos | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |

*Si la cantidad de estudiantes es menor de 50, se abrirán otras audiciones para evaluar a los estudiantes de otras escuelas que deseen ingresar al plantel. Se evaluarán los por cientos de los estudiantes que provienen de los residenciales públicos y de la comunidad de Puerto Nuevo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELAS MONTESSORI NUEVA ESCUELA JUAN PONCE DE LEÓN DE GUAYNABO

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|---|----------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Pueden solicitar al programa de las escuelas Montessori los niños que hayan cumplido tres (3) años de edad. | sin puntuación | |
| Tener residencia en la comunidad del Barrio Juan Domingo en Guaynabo y evidenciarla mediante los documentos requeridos. Habrá una lista de espera para los estudiantes que no son residentes de la comunidad. | | |
| Pasar por la entrevista de los padres y los estudiantes. | | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A MONTESSORI

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|----------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Pueden solicitar al programa de las escuelas Montessori los niños que hayan cumplido tres (3) años de edad. | sin puntuación | |
| Evidenciarla mediante los documentos requeridos. Habrá una lista de espera para los estudiantes que no son residentes de la comunidad. | | |
| Pasar por la entrevista de los padres y los estudiantes. | | |

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A
ESCUELA ESPECIALIZADA EN BELLAS ARTES DE HUMACAO**

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|
| Criterios para la especialidad que solicita | Admisión | Readmisión |
| Promedio mínimo general 2.50 | | 2.50 general 2.50 especialidad |
| Portafolio (según parámetros establecidos por la escuela) | 20 % | |
| Prueba Piense 1 (Nivel Intermedio) Prueba Piense 2 (Nivel Superior) Según el nivel que aplique | 10% | |
| Entrevista individual y Prueba de ejecución (por especialidad) | 70% | 100% |
| TOTAL | 100 puntos | |

La escuela funciona de séptimo a duodécimo grado.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A
ESCUELA ESPECIALIZADA EN BELLAS ARTES
PABLO CASALS DE LA REGIÓN EDUCATIVA DE BAYAMÓN**

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|---|
| Criterios para la especialidad que solicita | Admisión | Readmisión |
| Promedio mínimo general de 2.50 | | 2.50 promedio general 2.50 especialidad |
| Portafolio (según parámetros establecidos por la escuela) | 20% | |
| Prueba Piense 1 (Nivel Intermedio) Prueba Piense 2 (Nivel Superior) Según el nivel que aplique | 10% | |
| Entrevista Individual y Prueba de ejecución (por área) | 70% | 100% |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A MÚSICA

| Fecha límite para solicitar: Se determinará anualmente por el Comité de Admisiones | | |
|--|-----------------|-------------------------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio general mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin componente académico 2.50 (Arecibo, Caguas, Humacao, Mayagüez y Ponce) | | Mantener el promedio general. |
| Estudiantes sin conocimientos en Música: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promedio académico 30% ▪ Para escuela con componente académico 2.50 40% ▪ prueba de aptitud musical – Es una prueba escrita y auditiva para que el estudiante que solicita la conteste objetivamente. Tiene como propósito establecer el nivel de percepción hacia los elementos básicos de la música de sonido y tiempo: ritmo, melodía, acordes y tesitura. ▪ entrevista estructurada – El propósito de la entrevista es conocer los intereses y las habilidades de los estudiantes solicitantes, de manera tal que se pueda ajustar su programa de estudios a su necesidad individual. 30% | | Mantener el promedio general |
| TOTAL | 100% | |
| Estudiantes con conocimientos en Música: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promedio académico 20% ▪ Audición – Está diseñada para medir el nivel de conocimientos que tenga el estudiante que haya cursado estudios musicales previos y determinar el nivel de ejecución del estudiante solicitante de manera tal que se pueda diseñar su programa de estudio después de la entrevista individual. 60% ▪ Entrevista estructurada* 20% | | |
| TOTAL | 100% | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELA PADRE RUFO

El 60% de los estudiantes de la escuela Padre Rufo es angloparlante, provienen de países donde el idioma principal es el inglés. El restante 40% es hispanohablante. El estudiante angloparlante tiene un periodo de dos años para dominar las destrezas de español. Una vez el estudiante domina las destrezas de español, puede ser transferido a una escuela regular. Si desea permanecer en la escuela, deberá solicitar mediante el proceso establecido. La permanencia en la escuela dependerá de la disponibilidad de espacios y del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio mínimo general 2.50 | 20 puntos | 2.50 |
| Entrevista estructurada | 20 puntos | N/A |
| Prueba PIENSE | 60 puntos | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN PARA CINEMATOGRAFÍA

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|--|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Requisitos específicos para admisión a séptimo y décimo grado | | |
| Promedio general mínimo: 2.50 | 35 puntos | Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 en ambas áreas serán candidatos a un estado probatorio si obtienen un promedio entre 2.49 y 1.60. |
| Prueba estandarizada | 25 puntos | N/A |
| Entrevista estructurada: Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la especialidad. | 40 puntos | |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A TEATRO

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Prueba estandarizada | 20 | N/A |
| Audición* <ul style="list-style-type: none"> ▪ Redacción – Se busca determinar la habilidad en la escritura. Se evalúa la ortografía, la organización y la claridad de las ideas. ▪ Lectura dramatizada – Se evalúa el nivel de lectura en el estudiante. Se buscan las muestras de creatividad, de caracterización, la claridad del mensaje y la transmisión de las ideas a través de los matices y las intenciones pertinentes al texto. ▪ Actuación – Se prepara un monólogo y se crean actividades de improvisación. ▪ Producción técnica – Se explora la habilidad del estudiante para el diseño, la línea, el color en las áreas del vestuario, la escenografía y el maquillaje. | 70 | |
| Entrevista al estudiante con el portafolio – Este proceso busca identificar el interés del joven por la especialidad. El portafolio debe evidenciar los trabajos artísticos del estudiante. | 10 | 50 |
| Promedio general mínimo 2.50 | Sin puntuación | Sin puntuación |
| TOTAL | 100 puntos | 50 |

*Requiere Comité de Expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A PRETÉCNICA

| Fecha límite para solicitar por orientadores (escuelas participantes): 28 de febrero Fecha límite para solicitar por boletas: 15 de abril | | |
|---|-------------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Indicadores de alto riesgo – Se basan en los hallazgos encontrados en los estudios que realizó el Departamento de Educación en el año 1991 sobre la deserción escolar en la escuela intermedia. El mismo presenta las causas que motivan el fracaso o la deserción escolar en los estudiantes. Cada indicador tiene asignado una valoración numérica. | 47 puntos | N/A |
| Aptitud y aprovechamiento escolar <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evidencia del promedio general ▪ Resultados de las Pruebas Puertorriqueñas ▪ Batería de las Pruebas de Admisión – Matemáticas y Español - Pruebas CTBS (Comprehensive Tests of Basic Skills, Level 3, Form S) en el área de vocabulario y Matemática básica donde se sitúa al estudiante en el grado correspondiente de acuerdo al dominio de sus destrezas. Mide el aprovechamiento académico desde el primero al duodécimo grado. Es un criterio de información para el maestro en su proceso de enseñanza en la sala de clases. | 32 puntos | N/A |
| Motivación hacia la escuela <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista estructurada | 21 puntos | |
| Estudio socioeconómico que demuestre que está bajo el nivel de pobreza | Sin puntuación | |
| Verificación de la residencia | | |
| TOTAL | 100 puntos | |

La boleta es una hoja que llena el estudiante que no fue seleccionado por las escuelas tributarias o que pertenecen a otro distrito escolar. En la misma se le pide información personal, escuela de procedencia y transcripción de créditos. Esta boleta va a una tómbola donde se sacarán las necesarias para **completar los espacios disponibles** hasta el momento. Durante este proceso, el comité de admisiones estará presente. Todos los estudiantes que tengan la oportunidad de salir en la tómbola pasarán por el mismo proceso que los estudiantes preseleccionados por las escuelas tributarias.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELA ESPECIALIZADA EN AGROECOLOGÍA

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|---|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Requisitos específicos para admisión a noveno y décimo grado | | |
| Promedio general mínimo: 2:00 | 35 puntos | Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.00 serán candidatos a matrícula condicionada si obtienen un promedio entre 2.00 y 1.60. |
| Prueba estandarizada - Administrada por el <i>College Board</i> | 25 puntos | N/A |
| Entrevista estructurada: Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la especialidad. | 25 puntos | N/A |
| Ensayo | 15 puntos | N/A |
| Otros requisitos específicos para admisión al décimo grado | | |
| Aprobar los dos cursos correspondientes a la especialidad del nivel intermedio y su nota será A o B. | Sin puntuación | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELA ESPECIALIZADA EN COMERCIO

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio acumulado de 2.50 en séptimo, octavo y noveno grado | 30 puntos | 2.00 |
| Prueba PIENSE II | 20 puntos | N/A |
| Ensayo | 30 puntos | N/A |
| Entrevista | 20 puntos | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELA ESPECIALIZADA EN TECNOLOGÍA

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|---|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Requisitos específicos para admisión al séptimo grado | | |
| Promedio general mínimo 2.50 | 35 puntos | Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 serán candidatos a un estado de matrícula condicionada si obtiene un promedio de 2.00. |
| Prueba estandarizada PIENSE I | 25 puntos | N/A |
| Entrevista estructurada por el Comité de Evaluación | 40 puntos | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELAS BILINGÜES

| Fecha límite para solicitar: 28 de febrero | | |
|--|-------------------|------------|
| Criterios | Admisión | Readmisión |
| Promedio mínimo general 2.50 | 20 puntos | 2.50 |
| Entrevista estructurada | 20 puntos | N/A |
| Prueba PIENSE | 60 puntos | N/A |
| TOTAL | 100 puntos | |